



Proyecto de Comunicación

La Cámara de diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas correspondientes informe los siguientes puntos respecto a la instalación de una empresa en la zona franca ubicada en jurisdicción de Villa Constitución:

1. Nombre de la empresa concesionaria, origen, rubros que comercializa.
2. Detalles de la concesión que posee dicha empresa incluyendo condiciones de uso y plazo de ocupación.
3. Actividades que se desempeñan en el predio, fecha de comienzo de dichas actividades y detalle en caso que las realice a través de otras empresas
4. Productos que se almacenan y comercializan. Con respecto a este punto, se solicita que detalle cuales son los probables riesgos para la salud que dichos productos originarían.
5. Estudio de impacto ambiental de cada actividad: informes y evaluaciones.
6. Si se ha contemplado en dichas evaluaciones, el impacto social que estas actividades ocasionan.
7. Si el municipio de Villa Constitución cuenta con ordenanzas que permitan en esa zona la instalación de emprendimientos de esas características.

Fundamentos

Sr. Presidente:

A mediados de 2017 a través de medios de comunicación comenzó a conocerse la posible instalación en la zona franca ubicada en Villa Constitución de una empresa que comercializaría distintos tipos de fertilizantes. Esto alarmó a la población, que sin información certera, empezó a temer por las consecuencias que podría tener en la salud, la manipulación de dichos productos.

A través de las noticias, la empresa en cuestión sería Nitron Group, que comanda Ted Mangassarian (ex Unifert, ex Thyssen), y que nada tiene que ver con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nombre de la empresa que obtuvo la concesión del predio, que consta en la página oficial del Gobierno de la Provincia. Por tal razón es que esta Cámara solicita aclaración a estas cuestiones.

Pero lo que sin dudas preocupa a la población es que tipo de impacto ocasionaría en la población, por lo que es necesario una respuesta concienzuda y precisa por parte de los funcionarios, que incluya el análisis por parte de las áreas de medio ambiente y salud principalmente.

Para ello, la provincia de Santa Fe cuenta con legislación de vanguardia en cuestiones ambientales que contempla la presentación por parte de las empresas de estudios de impacto ambiental que deben ser evaluados por las autoridades, y es eso precisamente lo que debe trasmitírsele a los vecinos y vecinas, para que puedan confiar en que el Estado es garante de la protección de la salud, y de que ningún negocio estará por sobre esos derechos fundamentales.

Desde el ámbito de esta Cámara fueron impulsados por algunos de mis pares pedidos de esta naturaleza, pero sin embargo hasta el día de hoy, uno de ellos no fue aprobado por este cuerpo y el otro no fue respondido por el P.E. por lo que considero insistir con este tema para que como representantes de las y los ciudadanas demos respuestas urgentes a la población.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.